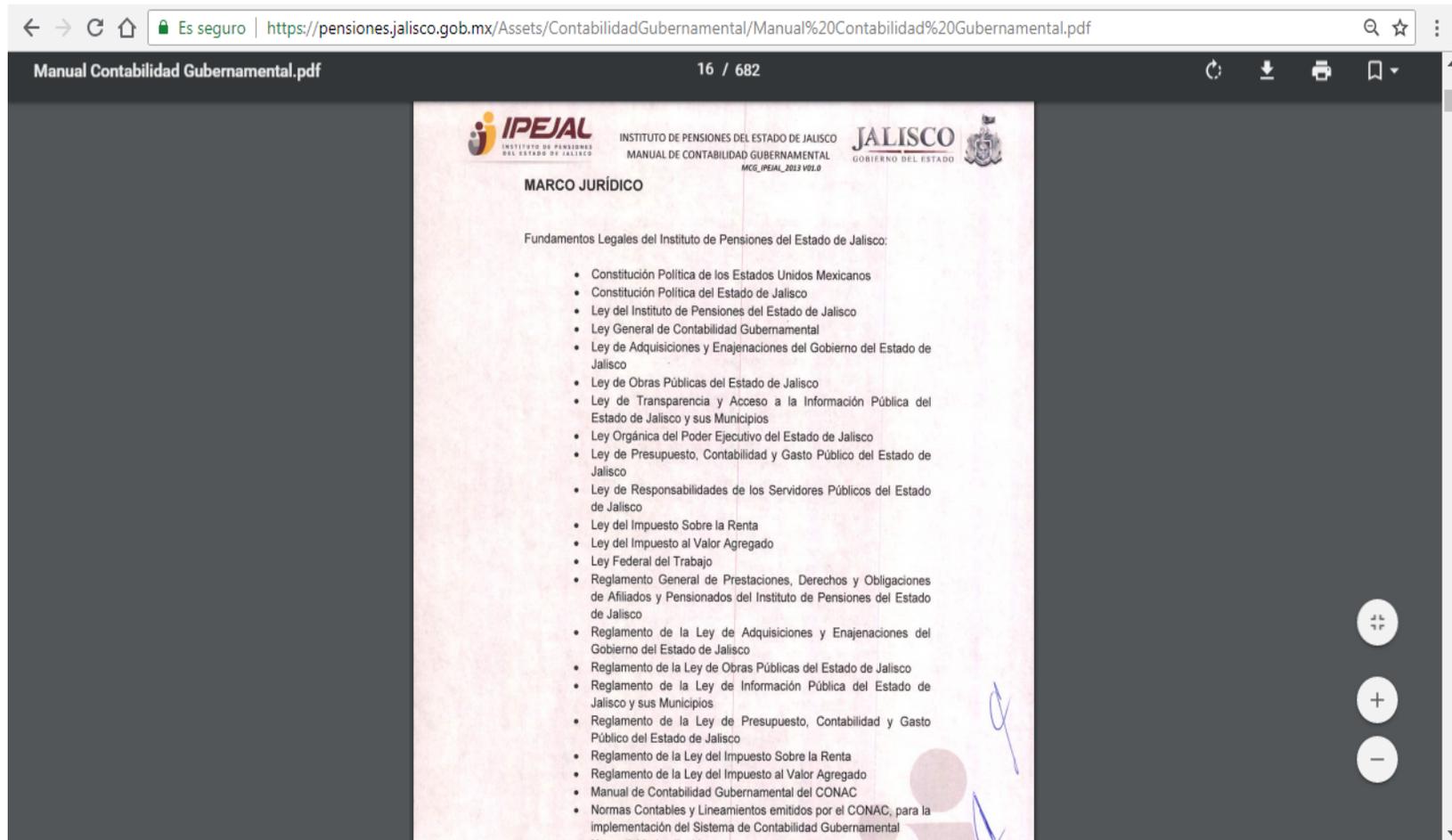


A.1.2 Cuenta con Manual de Contabilidad



Manual Contabilidad Gubernamental.pdf 16 / 682

IPEJAL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO **JALISCO** GOBIERNO DEL ESTADO
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
MCG_IPEJAL_2013 V01.0

MARCO JURÍDICO

Fundamentos Legales del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
- Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley Federal del Trabajo
- Reglamento General de Prestaciones, Derechos y Obligaciones de Afiliados y Pensionados del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco
- Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC
- Normas Contables y Lineamientos emitidos por el CONAC, para la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- Normas de Contabilidad Gubernamental

Manual Contabilidad Gubernamental.pdf 15 / 682

IPEJAL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO **JALISCO** GOBIERNO DEL ESTADO
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
MCG_IPEJAL_2013 VOL.0

OBJETIVOS DEL MANUAL

El Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en su calidad de instrumento normativo y administrativo, tiene los siguientes objetivos:

- 1) Guiar, orientar y apoyar el registro contable de los recursos públicos del Instituto, estableciendo los lineamientos generales a que deberán sujetarse las acciones contabilizadoras.
- 2) Proporcionar los elementos necesarios que permitan al Instituto contabilizar sus operaciones con criterios homogéneos.
- 3) Aplicar los criterios metodológicos generales dentro del diseño funcional e informático del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales tienen como propósito facilitar el registro único y automático de las operaciones presupuestarias y contables en el momento que ocurran los eventos previamente identificados de los procesos administrativos que los motivan.
- 4) Describir el manejo de las cuentas y la guía contabilizadora en forma detallada, expone la naturaleza de la cuenta, la forma de interpretar su saldo, las causas más frecuentes del cargo y abono de las mismas y, en general todo lo que facilite su uso e interpretación uniforme.
- 5) Facilitar la consistencia en la presentación de los resultados del ejercicio, así como su interpretación y proporciona las bases para consolidar la información contable.
- 6) Señalar la finalidad, características, contenido y formas de presentación de cada uno de los estados de tipo contable, presupuestario, programático y económico a generar por el Instituto, así como el propósito de las principales notas que los deben acompañar, todo aquello en el marco de lo dispuesto por el artículo 46° de la ley de Contabilidad.
- 7) Generar y difundir en forma clara, confiable, armonizada y en tiempo real, la información contable, presupuestaria y económica que establece la Ley, facilitando su disponibilidad, comprensión y análisis, para dar cumplimiento a la rendición de cuentas por la gestión financiera, así como por la transparencia que nos demanda la sociedad.
- 8) Coadyuvar en la inducción y capacitación al personal responsable del desarrollo de los procesos de la Contabilidad Gubernamental

LISTA DE CUENTAS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

Cuenta	Descripción
1	Activo
1.1	Activo circulante
1.1.1	Efectivo y Equivalentes
1.1.1.1	Efectivo
1.1.1.1.1	Caja
1.1.1.1.0.1	Caja general
1.1.1.1.0.2	Alhajas
1.1.1.1.0.3	Doc. Pendientes por depositar
1.1.1.1.2	Fondos fijos de caja
1.1.1.2.0.1	Fondos evolutivos
1.1.1.3	Caja centros de servicio
1.1.1.3.0.1	Caja estacionamiento magisterio
1.1.1.3.0.2	Caja estacionamiento Avila Camacho
1.1.1.3.0.3	Caja estacionamiento Zapopan
1.1.1.3.0.4	Caja club deportivo
1.1.1.3.0.5	Caja funeraria
1.1.1.3.0.6	Caja agencia de viajes
1.1.1.3.0.7	Caja hermano sol
1.1.1.3.0.8	Caja hacienda la mesa
1.1.1.3.0.9	Caja estacionamiento plaza tapatia
1.1.1.2	Bancos/Inventos
1.1.1.2.1	Bancos moneda nacional
1.1.1.2.0.1	Bancos
1.1.1.2.0.1.1.5	Bancos - cooperativas de negocios
1.1.1.2.2	Bancos moneda extranjera
1.1.1.3	Bancos / Dependencias y otros
1.1.1.4	Inversiones Temporales (hasta 3 meses)
1.1.1.5	Fondos con Afectación específica
1.1.1.6	Depositos de Fondos de Tercecos en garantía y/o administración
1.1.1.9	Otros efectivos y Equivalentes
1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes
1.1.2.1	Inversiones financieras de corto plazo
1.1.2.1.1	Inversiones a CP (de 3 a 12 meses)
1.1.2.1.0.1	Bancomer
1.1.2.1.0.2	Banorte
1.1.2.1.0.3	Ch vector
1.1.2.1.0.4	Ch tes
1.1.2.1.0.5	Banofra
1.1.2.1.0.6	Ch arka
1.1.2.1.0.7	Mifel
1.1.2.1.0.8	Ch finamex
1.1.2.1.0.9	Afime

**CAPÍTULO IV.-
INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS DEL INSTITUTO DE
PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

- IV.1 CUENTAS DE ACTIVO
- IV.2 CUENTAS DE PASIVO
- IV.3 CUENTAS DE PATRIMONIO
- IV.4 CUENTAS DE INGRESO

Es seguro | <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Assets/ContabilidadGubernamental/Manual%20Contabilidad%20Gubernamental.pdf>

Manual Contabilidad Gubernamental.pdf

161 / 682

IV.1.- Cuentas de Activo

NUMERO	GENERO	GRUPO	SUB-GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1.1	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Efectivo	Deudora
CUENTA	Caja				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	El depósito en Bancos del ingreso del día.
2	Ingresos recibidos en Caja por recuperación de Prestamos, Arrendamientos, Fondo de Aportación.	2	El pago de Descuentos Indebidos por el área de caja.
3	Ingresos recibidos en Caja por la Comisión del pago de Proveedores.	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Cancelación de Ingresos recibidos en Caja por recuperación de Prestamos, Arrendamientos, Fondo de Aportación.	4	Por la reclasificación de Movimientos.
5	Por los Ingresos recibidos en Caja por la Comisión del pago de Proveedores.		
6	Por el reembolso de Gastos por Comprobar.		
7	Por el reembolso de Fondo Revolvente.		
8	Ingreso recibidos por Anticipos, enganches de vivienda.		
9	Por la recuperación de Financiamiento del SEDAR.		
10	Ingresos por la venta de Bienes Muebles e Inmuebles.		
11	Ingresos por Bases de Licitación.		
12	Reintegros por faltantes de medicamentos.		
13	Reintegros por cobros indebidos de Pensiones.		
14	Reintegros por cobros indebidos de Nómina de Empleados.		
15	Por la reclasificación de Movimientos.		

**CAPÍTULO VI.-
GUÍAS CONTABILIZADORAS DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DEL ESTADO DE JALISCO**

VI.1 Asientos de apertura

VI.2 Ingresos

- VI.2.1 Productos
- VI.2.2 Venta de bienes y prestación de servicios
- VI.2.3 Venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles

VI.3 Egresos

- VI.3.1 Servicios Personales
- VI.3.2 Materiales y Suministros
- VI.3.3 Servicios Generales
- VI.3.4 Compra de Bienes

VI.4 Fondo Rotatorio

- VI.4.1 Fondo Rotatorio o Revolvente
- VI.4.2 Anticipos a Proveedores
 - A. Anticipos sin afectación presupuestaria y liquidación con afectación presupuestal
 - B. Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria

VI.5 Registro Presupuestario del Gasto

- VI.5.1 Registro Presupuestario del Gasto

VI.1 ASIENTOS DE APERTURA

10.1 ASIENTO DE APERTURA

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO CIUDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libro, por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del AÑO	1 000 Activo	2 000 Pasivo		
				3 000 Hacienda Pública	3 000 Hacienda Pública		
				7 000 Cuentas de Orden	7 000 Cuentas de Orden		
				Contable	Contable		



Manual Contabilidad Gubernamental.pdf 42 / 682

parametrizando datos.

1.12 Estados Financieros Básicos a generar por el Sistema y Estructura de los mismos.

Este apartado se integra por tres componentes:

- 1) Cualidades de la información financiera a generar por el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- 2) Estados e información financiera a generar por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- 3) Estructura básica de los principales estados financieros a generar por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

1) Cualidades de la información financiera a generar por el Sistema de Contabilidad Gubernamental

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, C.P. 44266
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. Conmutador 01 (33) 3208 0340
pensiones.jalisco.gob.mx

39

 INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  GOBIERNO DEL ESTADO 

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
MCG_IPEJAL_2023 VOL.0

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos del Instituto de pensiones del Estado de Jalisco. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos. que sea confiable y comparable. que responda a las

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

MCG_IPEJAL_2013 VOL.0

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO

CAPÍTULO VIII.-

ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN

VIII.1 Aspectos Generales

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y los diferentes tipos de estados presupuestarios, financieros y económicos.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

VIII.2 Descripción y Estructura de Datos de Matrices

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen en el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características.

En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación –en términos de cargos y abonos- con las cuentas contables



A. Matriz Devengado de Gastos

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Cargo	Cuentas Contables	
				Cuenta Cargo	Abono
111	Diets	1	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.2 Proveedores Por Pagar a Corto Plazo
112	Haberes	1	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.2 Proveedores Por Pagar a Corto Plazo
113	Sueldos base al personal permanente	1	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.2 Proveedores Por Pagar a Corto Plazo
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.2 Proveedores Por Pagar a Corto Plazo
121	Honorarios asimilables a salarios	1	5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.2 Proveedores Por Pagar a Corto Plazo
122	Sueldos base al personal eventual	1	5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.2 Proveedores Por Pagar a Corto Plazo
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1	5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.2 Proveedores Por Pagar a Corto Plazo
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1	5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.2 Proveedores Por Pagar a Corto Plazo
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1	5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.2 Proveedores Por Pagar a Corto Plazo
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1	5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.2 Proveedores Por Pagar a Corto Plazo
133	Horas extraordinarias	1	5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.2 Proveedores Por Pagar a Corto Plazo